



SELLO QUARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUEN- TAY VNO.

Este es

En la ciudad de Cartagena en la noche de
treinta y tres de milleros años y noventa
y uno. Los señores cartageneros Xunta con
cabales extraordinarios En el fijo de sus
ciudadania mayor Sumero de El Buen Pastor
Xauro Galeace de la de mayor don Diego
ben bened don gonzalo for nudo de de
mingo don Juan gonzalez don Francisco
don Francisco gonzalez don Juan gonzalez
Xuntes acordaron lo siguiente

Antonio En esta Xunta miento se bruno Pedro
chinchilla de Antonio chilla u de don Juan. Presento
situacion. En que se pide a la ciudad de la legacion
dele de unen. En que se pide a la ciudad de la legacion
cabal a la parte de la armadura como se debe
con los de mas. Vecinos pues nos en los jurus
de ninguna persona antes de beneficiar gozo
y que se pida a la parte de la legacion
comunacion que se cobra merced
de la parte de la legacion. Pero merced de la
con que se pide a la parte de la legacion
con que se pide a los demas Vecinos. En que
se pide a la parte de la legacion

